

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**7917**     *INFORCITY CENTER, S.L.*

Conforme con el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Universal de socios de "Inforcity Center, S.L.", celebrada el 21 de octubre de 2021, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad poniendo fin a su estado de disolución, reanudando su normal actividad social y retomando la vida activa.

Se hace constar que se han cumplido con las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, a) que ha desaparecido la causa de disolución; b) que el patrimonio contable de "Inforcity Center, S.L." no es inferior al capital social; c) que no había comenzado el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los socios.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

San Sebastian, 17 de noviembre de 2021.- La Administradora única,, Cristina Natalia Gómez Gómez.

ID: A210062315-1